



DESASTRES NATURALES Y TECNOLÓGICOS

La naturaleza se encuentra en un proceso continuo de cambio y de transformación que se manifiesta de diferentes formas, a través de fenómenos que aparecen con cierta regularidad como las lluvias, y otros de aparición extraordinaria y sorprendente, como por ejemplo las sequías o las inundaciones. Cuando estos fenómenos ocurren de forma repentina y exagerada pueden provocar grandes daños y generar cuantiosas pérdidas materiales y humanas.

Nº de catástrofes y fallecidos por desastres naturales en el mundo				
	2014	2013	Última década (2004-2013)	Últimos 30 años (1984-2013)
Eventos	980	920	830	640
Fallecidos	7.700	21.000	97.000	56.000

Fuente: Munich Reinsurance Company (varios años): "2014 Natural Catastrophe Year in Review".
En web: www.munichre.com

Según los datos aportados por el Instituto Munich Re, en 2014 se registraron en el mundo 980 desastres naturales, cifra muy superior a las 830 catástrofes anuales de media registradas en la década precedente (2004-2013), o las 640 de media anual contabilizadas de media en los últimos 30 años (1984-2013). Sin embargo, y de acuerdo con la misma fuente, en 2014 el número de fallecidos ascendieron a 7.700, un número muy inferior a la media de la última década (21.000 víctimas mortales) o en los últimos treinta años, período en el cual se registraron 56.000 víctimas de media al año.

De los desastres naturales registrados en 2014 el 92% se debieron a factores climáticos. De estos eventos el 42% causaron inundaciones, el 41% fueron provocados por factores meteorológicos extremos como las tormentas y el 9% se debieron a fenómenos climatológicos tales como olas de calor, sequías e incendios. Sólo un 8% de los desastres registrados se debieron a factores geológicos como terremotos, tsunamis y erupciones volcánicas.

Nuevamente fue Asia el continente que registró en 2014 un mayor número de víctimas mortales (37%) provocadas por desastres naturales seguida de Norteamérica (20%) y de Europa (16%). África, Sudamérica y Australia registraron en 2014 el 10%, 9% y 8% respectivamente de víctimas mortales.

En España también se producen diversos fenómenos naturales y accidentes industriales con severas consecuencias sociales y ambientales, si bien en ningún caso comparables con los desastres acaecidos en otras zonas del planeta.

Durante el 2014 no se han producido accidentes marítimos con vertidos de hidrocarburos desde buques petroleros (por esta razón no se ha actualizado el



indicador ambiental homónimo), si bien se han registrado descargas operacionales desde buques e instalaciones, la mayoría en aguas portuarias. Asimismo se han producido pequeñas contaminaciones procedentes de buques hundidos. Se destacan dos emergencias de contaminación acontecidas en el 2014: una en Gran Canaria en julio que acabó afectando a la reserva marina El Cabrón y otra en diciembre, en el puerto de Ceuta, causada por una fuga de fuel desde una tubería de una instalación. Salvamento Marítimo realizó un seguimiento de ambos episodios de contaminación, que se prolongaron durante varios días.

2.18

DESASTRES NATURALES Y TECNOLÓGICOS

Víctimas mortales debidas a desastres naturales

- En 2014 se han producido 29 víctimas mortales debidas a desastres naturales, tres fallecidos menos que en el año anterior
- Los fallecimientos en tierra por temporales marítimos fue el fenómeno que mayor número de víctimas registró en 2014 con 18 fallecidos
- De los 2 fallecidos en 2014 como consecuencia de las inundaciones y riadas, uno se produjo en la Comunidad Autónoma de Canarias y el otro en Cataluña

Períodos de sequía

- El año 2014 ha sido ligeramente más húmedo de lo normal en el conjunto de España.
- La precipitación media ha alcanzado los 696 mm, quedando el año 2014 clasificado como húmedo

Incendios forestales

- La superficie forestal afectada en 2014 por incendios forestales se ha reducido un 24,6% respecto al año anterior.
- En 2014 en España se vieron afectadas por incendios 46.555 ha de superficie forestal de las que 11.279 ha eran arboladas.
- En 2014 se registraron 7 grandes incendios frente a los 28 grandes incendios de media que se registraron en el decenio precedente.

Accidentes por carretera y ferrocarril con posibles daños ambientales

- En el año 2013 se han registrado 28 accidentes con posibles daños ambientales
- En 2013, de las 28 afecciones contabilizadas, 23 provocaron contaminación del suelo, 4 provocaron contaminación atmosférica y 2 afectaron al medio hídrico

Accidentes industriales en los que intervienen sustancias peligrosas

- En 2014 se ha producido un único accidente dentro del ámbito de la normativa SEVESO en la Región de Murcia
- En la última década en España se han registrado un total de 23 accidentes incluidos en el ámbito de la normativa SEVESO con un máximo anual de 7 accidentes en 2010

Riesgos extraordinarios: indemnizaciones como consecuencia de inundaciones y tempestades

- En 2013 el Consorcio de Compensación de Seguros ha resuelto 18.650 expedientes por inundaciones y 20.137 por tempestades
- Estos costes ascendieron a 122.714 y 34.035 miles de euros respectivamente



Victimas mortales debidas a desastres naturales

Número de víctimas mortales en España por desastres naturales. 1995-2014												
Desastre natural	1995-2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Inundaciones	229	8	9	11	6	5	12	9	15	5	2	311
Tormentas	139	8	9	4	3	11	6	2	1	7	5	195
Incendios forestales	53	19	8	1	1	11	9	12	10	1	4	129
Deslizamiento	21	0	5	2	1	2	2	3	0	2	0	38
Golpes de calor	86	9	23	9	3	6	16	6	6	4	0	168
Aludes de nieve	27	1	0	0	4	3	11	2	0	4	0	52
Episodios de nieve y frío	17	3	0	0	0	1	1	1	0	0	0	23
Fallecidos en tierra por temporales marítimos	202	SD	SD	SD	4	2	5	2	7	9	18	249
Terremotos	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	9
TOTAL AÑO	774	48	54	27	22	41	62	46	39	32	29	1.174

Fuente: Dirección General de Protección Civil y Emergencias (Ministerio del Interior).

Según los datos aportados por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, en el período comprendido entre 1995 y 2014 el número total de víctimas mortales debidas a desastres naturales en España ha ascendido a 1.174.

En el estudio de las causas, el mayor número de decesos (311 muertes) ha sido debido a inundaciones (el 26,5% del total), le siguen los fallecidos en tierra por temporales marítimos con 249 víctimas (21,2%) y las 195 muertes ligadas a tormentas, que incluyen rayos y vientos fuertes (16,6%).

Les siguen los 168 fallecidos por golpes de calor (14,3% del total), las 129 muertes ocurridas en la extinción de incendios forestales (11,0%), y ya en menor número, los 52 fallecidos por aludes de nieve (4,4%), los 38 en deslizamientos (3,2%), los 23 por episodios de nieve y frío (2%) y, finalmente, los 9 fallecidos víctimas del terremoto de Lorca de 2011 (0,8%).

En 2014 se han producido 29 víctimas mortales debidas a desastres naturales, tres fallecidos menos que en el año anterior. Los fallecidos en tierra por temporales marítimos fue el fenómeno que mayor número de víctimas registró en 2014 con 18 fallecidos, doblando el número de víctimas que el año anterior, le siguen las 5 víctimas por tormentas, los 4 debidos a incendios forestales 2 las dos víctimas de inundaciones. Por otro lado, en 2014, no se han producido víctimas ocasionadas por golpes de calor, aludes de nieve ni deslizamientos.

Las inundaciones son el fenómeno natural que con mayor frecuencia se manifiesta en España. Las inundaciones y avenidas, registradas en el período 1990-2014, han generado un total de 346 fallecidos. Por comunidades autónomas, Aragón con el 26,6% es la que mayor número registra, seguida de Andalucía (22,8%), Cataluña (14,2%) y Extremadura (8,4%). Cantabria, La Rioja junto las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla fueron las únicas que no ha registrado víctimas mortales por inundaciones y avenidas en este período.

De los 2 fallecidos en 2014 como consecuencia de las inundaciones y riadas, uno se produjo en la Comunidad Autónoma de Canarias y el otro en Cataluña.

En 2014 se han producido 29 víctimas mortales debidas a desastres naturales, tres fallecidos menos que en el año anterior

Los fallecimientos en tierra por temporales marítimos fue el fenómeno que mayor número de víctimas registró en 2014 con 18 fallecidos

De los 2 fallecidos en 2014 como consecuencia de las inundaciones y riadas, uno se produjo en la Comunidad Autónoma de Canarias y el otro en Cataluña



Definición del indicador:

El indicador se refiere a la evolución del número de víctimas mortales consecuencia de los diferentes tipos de desastres naturales ocurridos en España.

Notas metodológicas:

- Los deslizamientos que han causado víctimas en España están estrechamente asociados a lluvias intensas, que provocaron inundaciones o avenidas. La gran mayoría de los deslizamientos producidos han sido simultáneos a las lluvias o tuvieron lugar en fechas posteriores como consecuencia de las mismas.
- Los fallecidos por temporales marítimos se refieren exclusivamente a las víctimas producidas en tierra por caídas, golpes de mar, etc. No se incluyen las víctimas producidas en el mar (hundimientos, caídas, etc.) originados por este tipo de fenómenos.
- Se han excluido del análisis las erupciones volcánicas, las sequías y los terremotos, ya que aun tratándose de un tipo de fenómenos que pueden producirse en nuestro país (la sequía de forma recurrente y los terremotos de baja magnitud de un modo habitual en zonas determinadas), no han generado víctimas mortales en el período considerado. Las Islas Canarias son la única región de España con vulcanismo activo donde existe riesgo asociado a este tipo de procesos. Las últimas erupciones fueron las del Chinyero (volcán lateral del Teide) en Tenerife, en 1909, las del Nambroque en 1949 y el Teneguía en 1971, ambos en la isla de La Palma y la del volcán submarino de El Hierro, en octubre de 2011.
- En 2013 se realizó el ajuste desde 2004 del número de víctimas debidas a olas de calor al contrastar los datos de Protección Civil con los del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Se han corregido los datos de distribución de las Víctimas mortales por inundaciones y avenidas de 2012 por Comunidades Autónomas recogidos en el Perfil Ambiental de España 2012. En ese año se registraron 15 fallecidos, 7 de ellos en Andalucía, 1 en Asturias, 1 en Cataluña y 6 en la Región de Murcia.
- La Estrategia para la Reducción de los Desastres Naturales de la ONU evalúa la legislación y el nivel de prevención y amenaza ante los desastres naturales de más de 150 países. Este informe destaca que las principales catástrofes naturales que amenazan a España son las sequías, los terremotos y las inundaciones, y sitúa además a España como el quinto país con mayor riesgo de sufrir sequía.

Fuente:

Subdirección General de Planificación, Operaciones y Emergencias. Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Ministerio del Interior

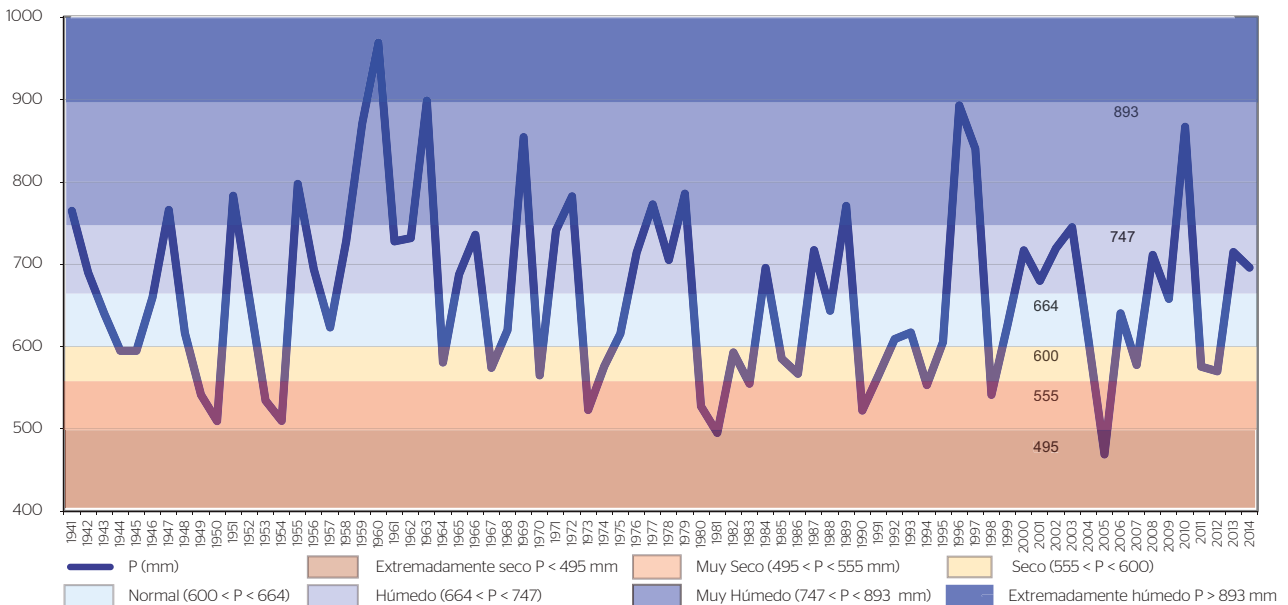
Webs de interés:

- <http://www.eea.europa.eu/highlights/natural-hazards-and-technological-accidents>
- <http://www.proteccioncivil.es/web/dgpcye/riesgos>
- http://ec.europa.eu/research/environment/index_en.cfm?pg=hazards



Períodos de Sequía

Precipitaciones medias anuales en España (mm)



Fuente: AEMET, MAGRAMA

La precipitación media ha alcanzado los 696 mm, quedando el año 2014 clasificado como húmedo

El año 2014 ha sido ligeramente más húmedo de lo normal en el conjunto de España.

Según el Resumen Anual Climatológico de la Agencia Estatal de Meteorología, el año 2014 ha sido ligeramente más húmedo de lo normal en el conjunto de España.

La precipitación media se ha situado en 696 mm, un 4,6% superior al valor medio registrado para el período de referencia (1941-2014).

El año 2014 se clasifica por tanto como húmedo, igual que 2013, mientras que 2012 entró en la tipología de año seco. En el análisis de los periodos de sequía asignados a cada año, en el período 1941-2014, el 20% de los años pueden considerarse normales, mientras que el 34% han sido secos a extremadamente secos y el 46% ha sido húmedos o extremadamente húmedos.

En la evolución de las precipitaciones a lo largo de 2014, los meses de enero y febrero fueron relativamente húmedos, de forma que la precipitación media en España fue un 45% de su valor normal. El mes de marzo fue normal en cuanto a precipitaciones, pero a medida que avanzaba el segundo trimestre fueron disminuyendo progresivamente haciendo que el trimestre acabara con un valor por debajo del 50% del valor normal

en la mayor parte de España. El tercer trimestre también cerró con valores por debajo del valor normal (en torno al 12%), sin embargo, el trimestre otoñal resultó de húmedo a muy húmedo en casi toda España, alcanzando en algunas localizaciones valores superaron el 75% de los valores normales. Finalmente, el mes de diciembre resultó más seco de lo normal, con unas precipitaciones que quedaron en promedio más de un 50% por debajo de la media.

En 2014 el valor máximo de precipitación diaria acumulado correspondió al observatorio de Izaña con 142 mm el día 22 de noviembre, seguido de los 137,5 mm recogidos en el observatorio del aeropuerto de la Costa Brava en Gerona el día 28 de septiembre.

En los 74 años del periodo 1941-2014, el 54% de ellos han presentado una precipitación media anual inferior a la media de esos años.

Definición del indicador:

El indicador compara la precipitación media anual con la situación media establecida en un periodo de referencia de 30 años y que da lugar a una clasificación genérica de grados de sequía-humedad en función de las precipitaciones.

Nota metodológica:

- Para la AEMET el período de referencia 1971-2000 (30 años) es representativo del régimen de precipitaciones y permite establecer los siguientes intervalos y determinar una clasificación genérica en la que encuadrar cada año en función de su precipitación media anual:
 - Extremadamente Seco: la precipitación no supera el valor mínimo de la serie (495 mm).
 - Muy Seco: la precipitación es menor o igual que el percentil 20 de la serie y mayor que el valor mínimo registrado en el periodo de referencia ($495 \text{ mm} < p \leq 555 \text{ mm}$).
 - Seco: la precipitación es mayor que el percentil 20 y menor o igual que el percentil 40 ($555 \text{ mm} < p \leq 600 \text{ mm}$).
 - Normal: la precipitación es mayor que el percentil 40 y menor o igual que el percentil 60 ($600 \text{ mm} < p \leq 664 \text{ mm}$), es decir, se sitúa en torno a la mediana.
 - Húmedo: la precipitación es mayor que el percentil 60 y menor o igual que el percentil 80 ($664 \text{ mm} < p \leq 747 \text{ mm}$).
 - Muy Húmedo: la precipitación es mayor que el percentil 80 y menor que el valor máximo de la serie ($747 \text{ mm} < p < 893 \text{ mm}$).
 - Extremadamente húmedo: la precipitación iguala o sobrepasa el valor máximo de la serie (893 mm).
- La escasez de precipitaciones (sequía meteorológica) puede producir una insuficiencia de recursos hídricos (sequía hidrológica) necesarios para abastecer la demanda existente. Por ello, no hay una definición de sequía universalmente aceptada, pues difiere de un lugar a otro, e incluso cada usuario del agua tiene su propia concepción.
- La UE distingue claramente entre "sequía", como disminución temporal de la disponibilidad de agua debida a la falta de precipitaciones, y "escasez de agua" que se produce cuando la demanda de agua supera a los recursos hídricos explotables en condiciones sostenibles.

Fuente:

Datos facilitados por el Área de Climatología y Aplicaciones Operativas de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). MAGRAMA

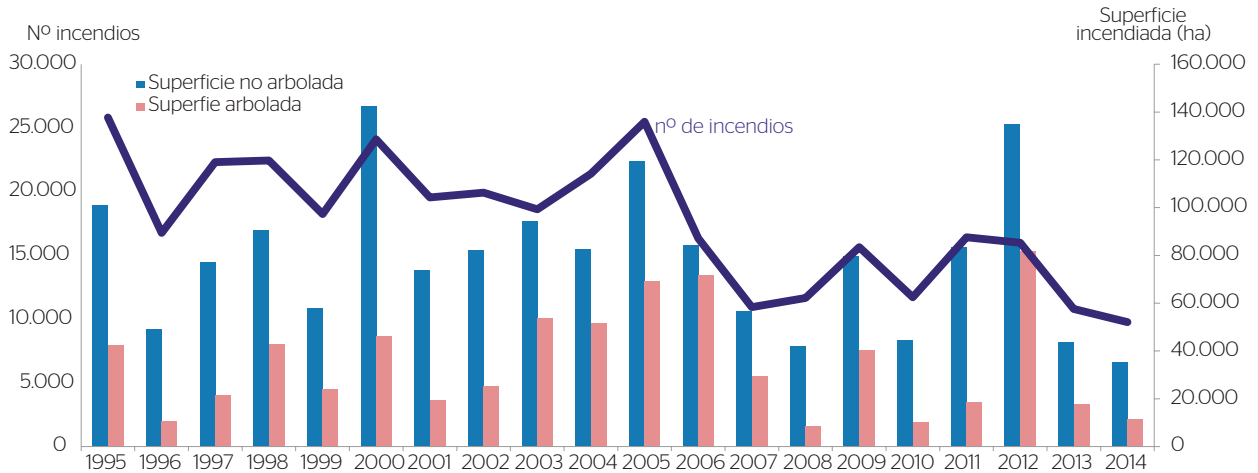
Web de interés:

www.aemet.es



Incendios forestales

Superficie forestal incendiada y número de incendios



Fuente: MAGRAMA

La superficie forestal afectada en 2014 por incendios forestales se ha reducido un 24,6% respecto al año anterior.

Según la estadística provisional enviada por los servicios de las administraciones autonómicas al Área de Defensa contra Incendios Forestales recogida en el Avance Informativo, en 2014 se contabilizaron 3.014 incendios (>1 ha) y 6.745 conatos (<1 ha) que hicieron un total de 9.759 siniestros.

En 2014 tanto el número de siniestros como las superficies afectadas se situaron muy por debajo de la media del decenio anterior (2004-2013).

En dicho decenio 2004-2013 se registraron de media 15.638 siniestros de los que 5.394 fueron incendios (>1 ha), la superficie forestal media afectada fue de 117.034 ha de las que 39.932 ha eran arboladas.

En 2014 en España se vieron afectadas por los incendios 46.555 ha de superficie forestal de las que 11.279 ha eran arboladas.

En 2014 se registraron 7 grandes incendios frente a los 28 grandes incendios de media que se registraron en el decenio precedente.

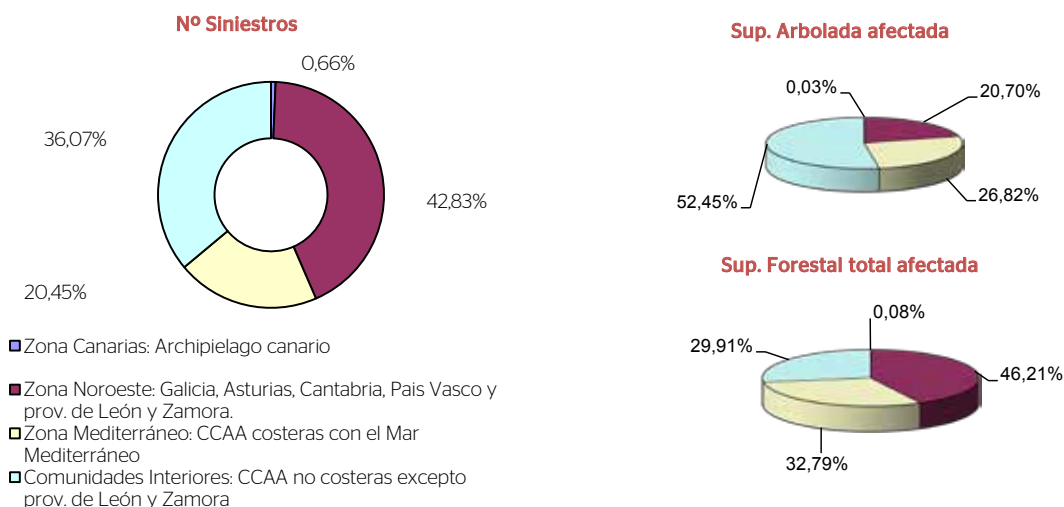
Incendios forestales decenio 2004 - 2013 y año 2014

	Media Decenio 2004-2013	2014
Nº de conatos (<1 ha)	10.244	6.745
Nº de incendios (>1 ha)	5.394	3.014
Total Siniestros	15.638	9.759
Superficie arbolada (ha)	39.932,50	11.279,50
Superficie forestal (ha)	117.034,20	46.554,70
% Superficie Afectada / % Sup. forestal nacional	0,425	0,169
Nº de Grandes Incendios	28	7

Fuente: elaboración a partir de datos del MAGRAMA

En la distribución territorial de los siniestros registrados en 2014, el mayor porcentaje corresponde a la Zona Noroeste, donde se registraron el 42,8 % de los siniestros; seguida de las Comunidades Interiores (no costeras) con un 36,1% de los siniestros, y de la Zona Mediterránea y Canaria, en las que se registraron el 20,4% y el 0,7% de los siniestros, respectivamente.

Siniestros y superficies afectadas en 2014



En términos de porcentaje de superficie arbolada afectada son las Comunidades Interiores con un 52,45% las que registran un mayor valor en 2014, seguidas de la Zona Mediterránea (26,82%) y de la Zona Noroeste (20,7%). La superficie forestal total afectada, que incluye además de la superficie arbolada la superficie de matorral, monte abierto y superficie de pastos y dehesas, presenta un patrón diferente en su distribución. En este caso, la Zona Noroeste, con el 46,21%, es la que registra mayores valores, seguida de la Zona Mediterránea (32,79%), las Comunidades Interiores (29,91%) y Canarias (0,08%).

En 2014, se registraron 7 grandes incendios forestales ($S \geq 500$ hectáreas forestales) que supusieron el 21% del total de la superficie quemada. La zona más castigada por los grandes incendios fue la región Mediterránea con el 42% de los grandes incendios que afectaron al 57% de la superficie. El incendio de Alhama de Almería y el de Lucainena de las Torres ambos en la provincia de Almería, de 3.212,6 ha y 1.543,1 ha respectivamente, junto a los de Cogolludo y Bustares en la provincia de Guadalajara, con 1.735,5 ha y 1.221,6 ha respectivamente, fueron los incendios de mayores dimensiones registrados en 2014.

Definición del indicador:

El indicador contabiliza el número de siniestros (incendios forestales) ocurridos durante el año (período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre). El número de siniestros incluye a los incendios que afectan a superficies mayores a 1 ha, y a los conatos, incendios que afectan a una superficie inferior o igual a 1 ha.

Notas metodológicas:

Dada la heterogeneidad del territorio nacional condicionado por la meteorología, topografía, vegetación y factores socioeconómicos, se analizan geográficamente los incendios definiendo cuatro zonas que agrupan territorios con cierta similitud. Las zonas propuestas son:

- Zona Noroeste: Comprende las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco y las provincias de León y Zamora.
- Zona del Mediterráneo: Comprende las Comunidades Autónomas costeras con el mar Mediterráneo, incluyendo sus provincias interiores.
- Canarias: Incluye el archipiélago canario.
- Comunidades Interiores: Comprende las provincias del resto de Comunidades no costeras, excepto León y Zamora.

Fuente:

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Incendios forestales en España, 1 de enero - 31 de diciembre de 2014. Avance informativo. Área de Defensa Contra Incendios Forestales. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Web de interés:

http://www.magramagobes/es/biodiversidad/estadisticas/Incendios_default.aspx



Accidentes por carretera y ferrocarril con posibles daños ambientales

Accidentes con posibles daños ambientales producidos en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, 1997-2013

	1997-2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Carretera	312	64	61	46	48	45	47	25	26	94	28	796
Ferrocarril	30	4	2	1	2	1	0	0	0	0	0	40
TOTAL	342	68	63	47	50	46	47	25	26	94	28	836

Fuente: Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Ministerio del Interior.

En el año 2013 se han registrado 28 accidentes con posibles daños ambientales

En 2013, de las 28 afecciones contabilizadas, 23 provocaron contaminación del suelo, 4 provocaron contaminación atmosférica y 2 afectaron al medio hídrico

El transporte de mercancías peligrosas, por carretera o por ferrocarril, implica, en caso de accidente, una serie de riesgos ambientales en las zonas adyacentes. Para los accidentes por carretera y ferrocarril, se consideran mercancías peligrosas todas aquellas sustancias que, en caso de accidente durante su transporte, puedan suponer riesgos para la población, los bienes y el medio ambiente.

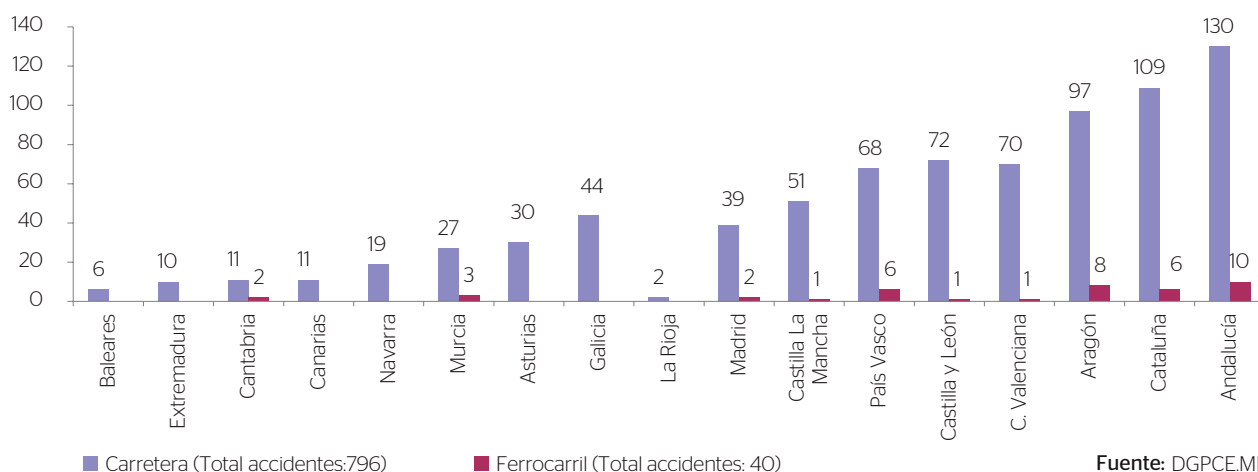
Se considera la existencia de posibles daños ambientales cuando se ha comunicado la existencia de una fuga o derrame (bien a tierra, medio hídrico o a la atmósfera), que ha podido resultar contaminante.

Durante el período de referencia 1997-2013, en el transporte de mercancías peligrosas se han contabilizado 836 accidentes con posibles daños ambientales. Estos accidentes se han repartido de forma muy desigual entre los principales medios de transporte. Así, el transporte por carretera, que es el mayoritario, ha registrado en este período 796 accidentes, y el transporte por ferrocarril, que es minoritario, ha registrado 40 accidentes en los últimos 5 años.

Los accidentes más graves en el transporte de mercancías en los que intervienen sustancias peligrosas se manifiestan en forma de incendios, explosiones, fugas y derrames, dan lugar a fenómenos peligrosos de tipo térmico, mecánico y químico, cuyas consecuencias pueden ser catastróficas para el medio ambiente y las personas. El número de accidentes sufridos en el transporte de mercancías peligrosas presenta en el período de referencia 1997-2013 una gran variabilidad, ya que la siniestralidad depende de muchos factores y no solo del mantenimiento de las infraestructuras. Si se observa la tabla, en la que además de las cifras globales se muestra la evolución en la última década del número de accidentes con posibles daños ambientales, se aprecia cómo, salvo en el año 2012 en el que se registró el mayor número de accidentes de la serie, la tendencia general muestra una clara reducción respecto al inicio del período. A este respecto, en 2013 se registraron 28 accidentes con posibles daños ambientales en el transporte de mercancías por carretera.

Aunque la causalidad de los accidentes es multifactorial, la ocurrencia o no de un accidente está muy ligado al nivel de infraestructura, el mantenimiento y la

Número de accidentes con posibles daños ambientales producidos en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril. 1997-2013



ubicación geográfica, ya que los nudos de comunicaciones y la existencia de industria hacen que el volumen de desplazamientos en estas zonas sea mucho más elevado. En el período 1997-2013 por comunidades autónomas, Andalucía con 140 accidentes (130 por carretera y 10 por ferrocarril), es la comunidad que mayor número de accidentes ha registrado, seguida de Cataluña con 115 accidentes (109 accidentes por carretera y 6 por ferrocarril) y Aragón con 105 accidentes (97 por carretera y 8 por ferrocarril). Por otro lado, las comunidades que menor número de accidentes registraron, excluyendo La Rioja que no se incluye porque no posee una serie de datos completa, fueron: Baleares con seis accidentes por carretera, Extremadura con diez accidentes por carretera, Canarias con 11 accidentes por carretera y Cantabria con 13 accidentes (11 por carretera y 2 por ferrocarril).

En el período 1997-2013 el número total de afecciones al medio con posibles daños ambientales fue de 827. Del total registrado, 660 siniestros provocaron contaminación de suelos, 112 afectaron al medio hídrico y 97 provocaron contaminación atmosférica. En 2013, de las 28 afecciones contabilizadas 23 provocaron contaminación del suelo, 4 provocaron contaminación atmosférica y 2 afectaron al medio hídrico.

Definición del indicador:

El indicador estudia la evolución por medio de transporte (carretera y ferrocarril) del número de accidentes con posibles daños ambientales.

Nota metodológica:

- Para los accidentes por carretera y ferrocarril, se consideran mercancías peligrosas todas aquellas sustancias que en caso de accidente durante su transporte, puedan suponer riesgos para la población, los bienes y el medio ambiente. Se considera la existencia de posibles daños ambientales cuando se ha comunicado la existencia de una fuga o derrame (bien a tierra, medio hídrico o a la atmósfera), que ha podido resultar contaminante.
- El número total de afecciones al medio con posibles daños ambientales puede no coincidir con el número total de accidentes, ya que un mismo accidente puede afectar a varios medios, por ejemplo un vertido al suelo puede afectar tanto al suelo como al medio hídrico.

Fuente:

Datos facilitados por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Ministerio del Interior.

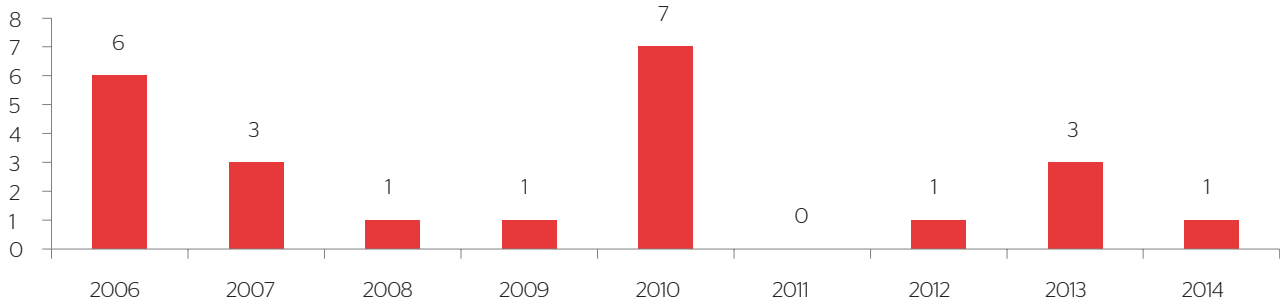
Webs de interés:

- <http://www.proteccionciviles/web/dgpcye/riesgos>
- <http://www.eea.europa.eu/highlights/natural-hazards-and-technological-accidents>
- http://ec.europa.eu/research/environment/index_en.cfm?pg=hazards



Accidentes industriales en los que intervienen sustancias peligrosas

Número de accidentes en actividades industriales en el ámbito de la normativa Seveso



Fuente: DGPCEMI

El grave accidente ocurrido en la localidad de Seveso (Italia) y otros similares como el de Flixborough en Reino Unido, motivaron que la Unión Europea desarrollara una normativa dirigida a prevenir los accidentes en algunos sectores industriales. La normativa SEVESO se aprobó a partir de la Directiva 82/501/CEE, y tenía por objetivo prevenir los accidentes graves en las industrias en las que intervenían sustancias peligrosas, promover la seguridad de los trabajadores y limitar el impacto de estos accidentes en la población y en el medio ambiente.

Catorce años después de la aprobación de la Directiva SEVESO I, la Directiva 96/82/CE, conocida como SEVESO II, sustituyó a la anterior. Entre los motivos que llevaron a la modificación de esta norma se encontraba la necesidad de ampliar el alcance a un mayor número de actividades y sustancias, homogeneizar los niveles de protección a escala comunitaria y la necesidad de mayor información entre otros.

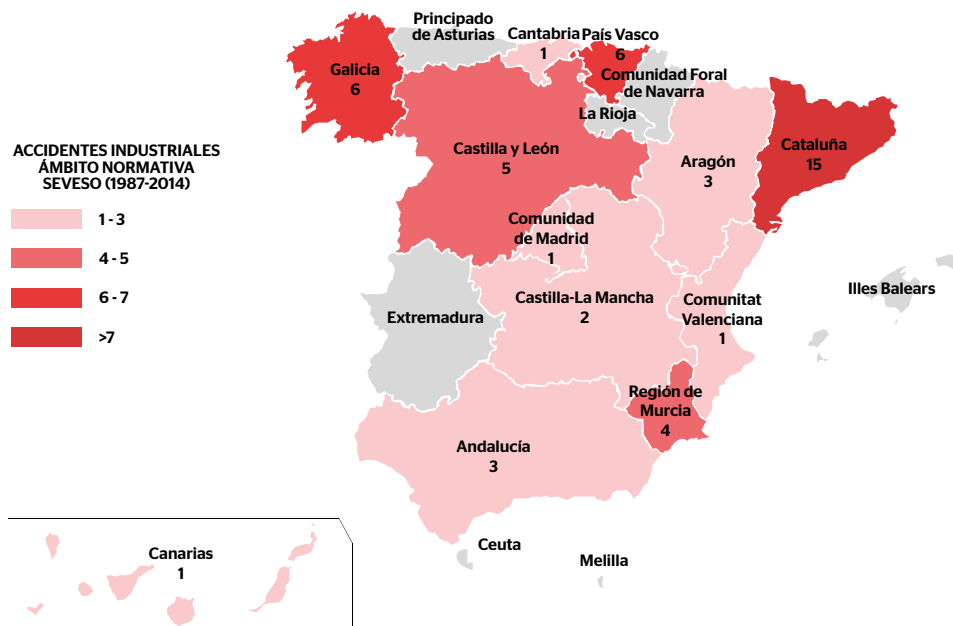
En la actualidad esta directiva ha sido sustituida por la Directiva 2012/18/UE, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas. Las disposiciones del nuevo SEVESO III serán aplicables a partir del 1 de junio de 2015.

Las principales novedades de la Directiva son la adaptación a los cambios introducidos en el sistema de clasificación de sustancias y productos químicos por el Reglamento 1272/2008, Reglamento CLP sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y la adaptación a los requerimientos del Convenio de Aarhus. Además, se establece la obligación de disponer de un programa de inspecciones e impone la obligación de realizar inspecciones in situ anuales a los establecimientos con mayor riesgo en caso de accidente y cada tres años al resto, y también actualiza las actividades y sustancias que estarán afectadas por la nueva normativa, siendo ahora mayor el número de empresas sometidas a estas obligaciones.

La evolución del número de accidentes en actividades industriales en el ámbito de la normativa SEVESO en el período comprendido entre 2006 y 2014, muestra un comportamiento irregular. En este período en España se han registrado un total de 23 accidentes con un máximo anual de 7 accidentes en 2010. En el último año, se ha registrado únicamente 1 accidente en instalaciones industriales incluidas en el ámbito de la normativa SEVESO III en la comunidad autónoma de la Región de Murcia.

En 2014 se ha producido un único accidente dentro del ámbito de la normativa SEVESO en la Región de Murcia

En la última década en España se han registrado un total de 23 accidentes incluidos en el ámbito de la normativa SEVESO con un máximo anual de 7 accidentes en 2010



Con relación a todo el período (1987-2014), se han producido un total de 48 accidentes en actividades industriales incluidas en la normativa SEVESO III. Si se analiza la distribución de estos por comunidades autónomas, la mayor parte de los sucesos registrados corresponden a las comunidades autónomas que cuentan con una importante densidad de tejido industrial afectado por esta normativa. De este modo, la comunidad autónoma de Cataluña con 15 accidentes incluidos dentro del ámbito de la normativa (el 31,3% del total) es la que registra un mayor número, seguida del País Vasco y Galicia, ambas con 6 accidentes (el 12,5%) y Castilla y León con 5 accidentes (el 10,4% del total). Además de concentrarse la mayor parte de estos accidentes en las zonas de mayor actividad industrial, la gran parte de los accidentes se han producido en industrias de petroquímica y refino y en industrias de fabricación de productos químicos.

Tal y como se puede observar en el mapa en las comunidades de Asturias, Baleares, Extremadura, la Rioja y Navarra no se ha producido ningún accidente en este período.

Definición del indicador:

El indicador muestra la evolución del número de accidentes industriales en actividades incluidas dentro del ámbito de la normativa SEVESO.

Notas metodológicas:

- La Directiva 96/82/CE relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (Seveso II) tiene como objetivo prevenir este tipo de accidentes y disminuir sus consecuencias en pro de la seguridad y salud de las personas y del medio ambiente. Deroga a la Directiva 82/501/CEE (Seveso I). Posteriormente, el 24 de julio de 2012 se ha publicado la directiva 2012/18/UE o SEVESO III, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se modifica y ulteriormente deroga la Directiva 96/82/CE.
- Accidentes Graves: cualquier suceso, como una emisión en forma de fuga o vertido, incendio o explosión importantes, que sean consecuencia de un proceso no controlado durante el funcionamiento de cualquier establecimiento al que sea de aplicación la normativa SEVESO y que suponga una situación de grave riesgo, inmediato o diferido, para las personas, los bienes y el medio ambiente, bien sea en el interior o exterior del establecimiento, y en el que estén implicadas una o varias sustancias peligrosas. Es necesario señalar la existencia de otros tipos de accidentes, no menos graves, de gran incidencia en el medio ambiente pero que no pertenecen al ámbito de la normativa Seveso. De entre ellos podemos destacar los debidos a explotaciones mineras como el producido por la rotura de la presa de Aznalcóllar (Sevilla), en abril de 1998.

Fuente:

Datos facilitados por la Subdirección General de Planificación, Operaciones y Emergencias. Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Ministerio del Interior

Web de interés:

<http://www.proteccionciviles/web/dgpcye/riesgos>



Riesgos extraordinarios: indemnizaciones como consecuencia de inundaciones y tempestades

Evolución de las indemnizaciones por inundaciones y tempestades (miles de euros)



■ Indemnizaciones por inundaciones ■ Indemnizaciones por tempestades

Fuente: Consorcio de Compensación de Seguros

La intensidad con la que se manifiestan los desastres naturales en España es menor que en otras regiones, sin embargo, situaciones tan devastadoras como la catástrofe de Biescas (Huesca) o el terremoto de Lorca (Murcia) ponen de manifiesto el poder destructivo de este tipo de fenómenos extraordinarios.

Para compensar los daños producidos a las personas y a los bienes por determinados fenómenos de la naturaleza y por algunos acontecimientos derivados de determinados hechos de incidencia política o social, se creó como entidad pública el Consorcio de Compensación de Seguros, cuyo marco jurídico está definido por el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre.

Dentro de sus funciones le corresponde la cobertura, en régimen de compensación, de los siniestros extraordinarios acaecidos en España y que afecten a riesgos situados en ella. Por acontecimientos extraordinarios se entiende los fenómenos de la naturaleza, terremotos y maremotos, inundaciones, erupciones volcánicas, tempestad ciclónica atípica y caídas de cuerpos siderales y aerolitos.

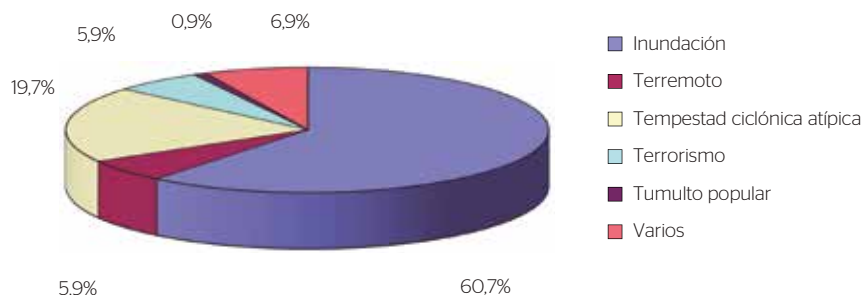
Los acontecimientos incluidos en la cobertura de los riesgos extraordinarios constituyen, obviamente, fenómenos caracterizados por una absoluta falta de regularidad en su ocurrencia, tanto en su frecuencia como en su intensidad.

Con los datos recogidos por el Consorcio de Compensación de Seguros en su Estadística de Riesgos Extraordinarios, se muestra la evolución de las indemnizaciones por inundaciones y tempestades en el período 2000-2013. A este respecto, y en el último año recogido, el número de expedientes y de indemnizaciones por inundaciones y tempestades ascendieron a 18.650 y 20.137 expedientes y a 122.714 y 34.035 miles de euros respectivamente.

En 2013 el Consorcio de Compensación de Seguros ha resuelto 18.650 y 20.137 expedientes por inundaciones y tempestades

Estos costes ascendieron a 122.714 y 34.035 miles de euros respectivamente

Distribución de indemnizaciones por causa. Serie 1971-2013



Fuente: Consorcio de Compensación de Seguros

Entre las causas de las indemnizaciones en el período de referencia 1971-2013, las inundaciones y las tempestades motivaron el 80,4% de las indemnizaciones. El riesgo que más daños produce en España es el de inundación con un 60,7% de las indemnizaciones. Se entiende por tal el anegamiento del terreno producido por lluvias o deshielo, por aguas procedentes de lagos con salida natural, de rías o ríos, o de cursos naturales de agua en superficie cuando se desborden de sus cauces normales. Asimismo, se incluye el embate del mar en la costa, aunque no haya anegamiento. La tempestad ciclónica atípica que incluye, entre otros, los tornados y los vientos extraordinarios (rachas superiores a los 120 Km/h) motivaron el 19,7% de las indemnizaciones. Durante este período se resolvieron 1,1 millones de expedientes que sumaron más de 8,8 mil millones de euros en indemnizaciones.

Definición del indicador:

El indicador muestra la evolución de las indemnizaciones del Consorcio de Compensación de Seguros como consecuencia de inundaciones y de tempestades.

Notas metodológicas:

- El Consorcio de Compensación de Seguros está configurado como una entidad pública empresarial, estando su marco jurídico definido por el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros.
- Los acontecimientos incluidos en la cobertura de los “riesgos extraordinarios” constituyen fenómenos caracterizados por una absoluta falta de regularidad en su acaecimiento (tanto en su frecuencia como en su intensidad) y, por tanto, por una gran variabilidad en sus consecuencias, con alta probabilidad de presentación de cúmulos, tanto en el tiempo como en su localización.
- La Escala Europea Macrosísmica conocida como EMS-98 por sus siglas en inglés (European Macroseismic Escala 1998) ofrece una gradación de la intensidad de los seísmos y los clasifica en XII tipos. El grado VII se considera como “Dañino”.

Fuente:

Estadística de Riesgos Extraordinarios. Serie de 1971-2013. Consorcio de Compensación de Seguros. Ministerio de Economía y Competitividad

Webs de interés:

- <http://www.consorseguros.es/web/157>
- http://www.consorseguros.es/web/ad_re
- http://www.consorseguros.es/web/c/document_library/get_file?uuid=548d4f59-b6c5-40dd-b06b-98dbcefd790f&groupid=10124